GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00888/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSCyPC/1128/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, signado por la Lic. Paola Aceves Sandoval, Directora General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0347/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00008411
FECHA: 2/10/19
HORA: 11:45
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10145/7318
Lic. Paola Aceves Sandoval, Directora General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPRL

888

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2 6 SEP. 2019

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: RECIBIDO HORA: 17:16

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DGSCyPC/ 1128 /2019
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019
8.0.0.0.0

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.7/2019, de fecha 6 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión de fecha 03 de septiembre del año en curso, a través del oficio MDSPOPA/CSP/0347/2019 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de dicho Poder Legislativo en los siguientes términos:

[...]

Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos .

Segundo. - Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a la competencia local las observaciones contenidas en el diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas elaborado por la

oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos , con la finalidad de garantizar la protección efectiva de las personas defensoras de derechos humanos.

[...]

El punto de acuerdo que por esta vía se atiende, solicita que se dé una amplia difusión de la existencia y objetivos del Organismo Público, denominado Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, previsto en Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Esta Alcaldía atendiendo a la importancia que reviste la defensa y las labores en pro de los derechos humanos, que actualmente lleva cabo el citado organismo público; ha implementado una campaña de difusión de los objetivos que se tienen, para dar reconocimiento pleno y extenso a la defensa de los derechos humanos y del periodismo como actividades de interés general y con la finalidad primordial de promover, respetar, proteger y garantizar la integridad física y libertad de expresión de las personas que se dedican a tan importante labor.

Con este objeto y derivado del citado punto de acuerdo, se ha implementado en la página oficial de esta Alcaldía Cuauhtémoc, un enlace directo hacia el sitio web del Organismo Público, así como una campaña de difusión sobre los objetivos y fines, buscando que con esto se tenga una cobertura más amplia sobre las actividades que desarrolla la unidad administrativa mencionada, refrendando su compromiso hacia la sociedad. El Portal Oficial de esta Alcaldía tiene un promedio de 2,500,000 visitantes diarios y dicha cifra se ve incrementada cotidianamente, con lo que se logra llegar a un número significativo de personas.

Adicionalmente, dada la relevancia que tienen actualmente las redes sociales que logran una cobertura importante y significativa entre la población en general; según datos del INEGI existen 79. 1 millones de usuarios con acceso a un dispositivo inteligente y redes informáticas al año 2017; se llevará cabo una campaña para difundir la existencia, ubicación y funciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las acciones de prevención del citado mecanismo en las redes sociales oficiales de esta Alcaldía, con el objetivo de llegar a un número mayor de personas.

Dichas acciones de prevención comprenden sistemas de alerta temprana y planes de contingencia, con perspectiva de género, con la finalidad de evitar potenciales agresiones a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas, por lo que en consecuencia la vinculación con el organismo se realizará en términos de establecer una estrecha labor de colaboración para difusión de los mismos en las áreas de la alcaldía involucradas en dar atención y servicios este grupo y hacia el público en general.

Lo anterior, se informa con la finalidad de atender cabalmente el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, y por instrucciones del C. Alcalde en Cuauhtémoc.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc.
Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Direccion General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil

LIC. PAOLA ACEVES SANDOVAL
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

c.c.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.
Mtro Nestor Nuñez Lopez. Alcalde en Cuauhtémoc.
Lic. Bertín Miranda Villalobos. City Manager en la Alcaldía en Cuauhtémoc.

NNL/PAS